

Recurso de protección busca frenar acto que celebra los 53 años del golpe en el Teatro Municipal de Linares

La presidenta de la Agrupación de Ex Presos Políticos “Salvador Allende” de Linares, Gladys Rebolledo Miranda, junto al concejal Lenin Fuentes Barros (PC), presentaron un recurso de protección en contra de la Municipalidad de Linares ante la Corte de Apelaciones de Talca.

La acción judicial cuestiona la autorización y el arriendo del Teatro Municipal para la realización de un acto denominado “53 años del pronunciamiento cívico militar”, programado para este viernes 11 de septiembre, a las 19:30 horas, en uno de los principales espacios culturales administrados por la municipalidad del cuestionado alcalde Mario Meza (RN), quien enfrenta investigaciones judiciales y procesos sancionatorios en el Tribunal Electoral Regional.

Lenin Fuentes concejal de la comuna, quien se ha instalado como un férreo opositor al gobierno comunal de Mario Meza declaró, “si los pinochetistas de Linares, quieren reunirse a celebrar que lo hagan en un recinto privado, pero no en un recinto del Estado, en este caso administrado por la municipalidad”.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2026/09/Lenin-Fuentes-11-de-Septiembre.mp3>

El arriendo: \$200 mil por el uso del recinto

Como antecedente, la presentación judicial incorpora documentación municipal que daría cuenta del arriendo del Teatro Municipal a Jaime Rivera Fuentes reconocido

pinochetista de la zona, para el 11 de septiembre, entre las 18:30 y las 20:30 horas. De acuerdo con esos documentos, se pagaron \$200 mil por la utilización de la sala principal, escenario, camarines, baños, dependencias técnicas y otros espacios, servicio que también contemplaría la participación de tres trabajadores del recinto. El recurso relaciona este arriendo con el acto anunciado públicamente, considerando que el mismo arrendatario habría solicitado el teatro durante 2025 para una ceremonia conmemorativa de naturaleza similar.

Los recurrentes solicitaron a la Corte conceder una orden de no innovar, con el objetivo de suspender inmediatamente la autorización, el arriendo y cualquier preparación municipal relacionada con la ceremonia, mientras se resuelve el fondo del recurso.

Los argumentos de fondo

El escrito sostiene que la utilización de un recinto público para una actividad de estas características podría generar revictimización y afectar la integridad psíquica y la honra de sobrevivientes, familiares y víctimas de violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura. Asimismo, plantea que la Municipalidad habría omitido considerar el contexto histórico y judicial de Linares, donde existen víctimas reconocidas en sentencias vinculadas al denominado “Caso Tortura Ex Presos Políticos de Linares”.

En esa línea, la acción argumenta que la decisión municipal amenazaría derechos constitucionales relacionados con la integridad psíquica, la igualdad ante la ley y la protección de la honra.

Qué piden, además de suspender el acto

Además de suspender la ceremonia, los recurrentes solicitan que el municipio se abstenga en el futuro de autorizar en bienes municipales actividades que, según sostienen, impliquen una reivindicación de la dictadura y provoquen la

revictimización de personas afectadas por graves violaciones a los derechos humanos.

Qué sigue

Será ahora la Corte de Apelaciones de Talca la que deberá determinar la admisibilidad del recurso y pronunciarse sobre la orden de no innovar solicitada. Hasta el momento, no se conoce públicamente una respuesta de la Municipalidad de Linares frente a esta acción judicial.